

En Valladolid, a 2 de octubre de 2019.

Habiéndose notificado a todos los miembros del Consejo de Administración, en fecha 1 de octubre de 2019, la comunicación que a continuación se transcribe:

“Como Ustedes conocen el pasado 23 de septiembre de 2019 el Consejo de Administración de la sociedad “Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.” se reunió en Madrid, en la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio Fomento, para tratar las siguientes cuestiones incluidas en el orden del día que con carácter previo al inicio de la sesión fue modificado, adoptándose los acuerdos que se transcriben a continuación:

Previos.-

ACUERDO PRIMERO:

<<El Consejo de Administración, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda incluir en el orden del día de la sesión, como punto Octavo, el “Análisis de las actuaciones necesarias que deberá contratar la Sociedad para la finalización y completo traslado de la actividad de los talleres a la Nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid”>>.

ACUERDO SEGUNDO:

<<El Consejo de Administración, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda incluir en el orden del día de la sesión, como punto Noveno, la “Deliberación y, en su caso, aprobación de los Pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación de los servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad correspondiente a los ejercicios económicos 2019, 2020 y 2021”>>.

Primero.- Deliberación y aprobación, si procede, sobre el cese y nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva.

ACUERDO TERCERO:

“El Consejo de Administración, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda nombrar como miembro de la Comisión Ejecutiva a D. José Luis Sanz Merino, Viceconsejero de Infraestructuras y Emergencias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, mayor de edad, con [REDACTED] y con domicilio a estos efectos en Valladolid, calle Rigoberto Cortejoso, 14-6ª pta. Despacho 603; en sustitución de D. Ángel Marinero Peral”.

ACUERDO CUARTO:

“Asimismo, el Consejo de Administración, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, se da por informado de la propuesta realizada por el Sr. Presidente del Consejo, relativa a la designación de Dña. Elena González Gómez como Presidenta de la Comisión Ejecutiva, debiéndose nombrar a la misma en la siguiente sesión de dicho órgano”.

Segundo.- Deliberación y aprobación, si procede, sobre el cese y nombramiento de los miembros de la Comisión de Auditoría.

ACUERDO QUINTO:

“El Consejo de Administración, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda nombrar como miembros de la Comisión de Auditoría a:

- D. Jorge Ballesteros Sánchez, Subdirector General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Fomento, mayor de edad, con [REDACTED] y con domicilio a estos efectos en Madrid, Plaza de los Sagrados Corazones nº 7.
- D. José Luis Sanz Merino, Viceconsejero de Infraestructuras y Emergencias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, mayor de edad, con [REDACTED] y con domicilio a estos efectos en Valladolid, calle Rigoberto Cortejoso, 14-6ª planta. Despacho 603.
- D. Pedro Herrero García, Concejal de Planificación y Recursos del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, mayor de edad, con [REDACTED] y con domicilio a estos efectos en Valladolid, Plaza Mayor, 1- 3ª planta.
- D. Manuel Fresno Castro, Director General Financiero y de Control de Gestión del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, mayor de edad, con [REDACTED] y con domicilio a estos efectos en Madrid, c/ Sor Ángela de la Cruz, nº 3, 8ª planta”.

Tercero. Deliberación y, en su caso, aprobación del Reglamento de la Comisión de Auditoría.

ACUERDO SEXTO:

“El Consejo de Administración, por unanimidad de los Consejeros presentes en la sesión, acuerda la aprobación del Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Auditoría que se incorpora al presente acta como Anexo nº 1.”

Cuarto.- Deliberación y aprobación, si procede, del desistimiento del contrato para la redacción de los proyectos de construcción del paso inferior de conexión entre las calles Estación y Vía con la calle Guipúzcoa (conexiones peatonales y de bicis entre Unión y Pelicano, San Isidro y Padre Claret con Andalucía) de la línea de alta velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños. Término municipal de Valladolid, por importe de 563.167,67 € (IVA incluido). Revocación de los poderes otorgados.

ACUERDO SÉPTIMO:

“El Consejo de Administración, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda, de conformidad con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, desistir del procedimiento de licitación convocado y publicado del contrato de servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción de los proyectos de construcción (3 lotes) de los pasos inferiores de conexión entre las calles Estación y Vía con las calles Guipúzcoa y Salud en los PK 249+300, 249+500 y 249+850 de la línea de alta velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños. Término municipal de Valladolid, Exp. 211/2019.”

ACUERDO OCTAVO:

“El Consejo de Administración, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda revocar los poderes otorgados a Dña. Cristina González Puertas para que procediese a la licitación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, así como a la disposición de los fondos necesarios para efectuar los pagos derivados de los contratos de servicio de consultoría y asistencia técnica para la redacción de los proyectos de construcción (3 lotes) de los pasos inferiores de conexión entre las calles Estación y Vía con las calles Guipúzcoa y Salud en los pk 249+300, 249+500 y 249+850 de la línea de alta velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños. Exp. 211/2019.”

Quinto.- Deliberación y aprobación, si procede, para declarar desierta la licitación para la contratación de la prevención de riesgos laborales de la Nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid, por un importe de 500.000 euros, IVA excluido, y revocación de poderes.

ACUERDO NOVENO:

“El Consejo de Administración, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda, de conformidad con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, declarar desierta la licitación para la contratación de la prevención de riesgos laborales de la Nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid, por un importe de 500.000 euros, IVA excluido, por no haberse presentado ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la misma.”

ACUERDO DÉCIMO:

“El Consejo de Administración, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda revocar los poderes otorgados a Dña. Cristina González Puertas para la redacción de los Pliegos de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas, para la licitación, adjudicación y formalización del contrato de suministros de Prevención de Riesgos Laborales en la NBMI de Valladolid y, en su caso, para la disposición de fondos necesarios para hacer frente a los pagos derivados del mismo. Exp. 228/2019.”

ACUERDO UNDÉCIMO:

“El Consejo de Administración, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda aprobar los pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del suministro mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación del contrato de línea de vida para acceso a cubierta de la nueva base de mantenimiento de Valladolid, con un presupuesto de licitación de trescientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro euros (368.154,00 €), IVA excluido.”

Sexto.- Análisis y valoración de la ejecución del Convenio firmado en fecha 20 de noviembre de 2017 y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Acuerdos a adoptar para impulsar las actuaciones contempladas en el mismo.

ACUERDO DUODÉCIMO:

“El Consejo de Administración se da por informado del avance de las actuaciones contempladas en el Convenio suscrito en fecha 20 de noviembre de 2017.”

Séptimo.- Otorgamiento de poderes necesarios para la gestión de la Sociedad. Nombramiento del Director General de la Sociedad”.

ACUERDO DECIMOTERCERO:

“El Consejo de Administración, con el voto favorable del 75% de los miembros presentes en la sesión y la abstención de los Consejeros nombrados a propuesta de la Junta de Castilla y León, acuerda cesar a Dña. Cristina González Puertas como Directora Gerente en funciones de la Sociedad, cuyo nombramiento se produjo por el Consejo de Administración celebrado en fecha 17 de enero de 2013, y dejar sin efecto el contrato suscrito [REDACTED]

ACUERDO DECIMOCUARTO:

“Asimismo, el Consejo de Administración, con el voto favorable del 75% de los miembros presentes en la sesión y la abstención de los Consejeros nombrados a propuesta de la Junta de Castilla y León, acuerda nombrar a D. Juan Antonio Gato Casado, con [REDACTED] y domicilio en Valladolid, calle Fray Luis de León nº 22, como Director General de la Sociedad “Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.”, [REDACTED]

ACUERDO DECIMOQUINTO:

“Igualmente, el Consejo de Administración, con el voto favorable del 75% de los miembros presentes en la sesión y la abstención de los Consejeros nombrados a propuesta de la Junta de Castilla y León, acuerda otorgar poder al Presidente del Consejo y al Vicepresidente Primero y Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid para que solidariamente y en representación de la Sociedad suscriban el contrato a favor del Director General.”

ACUERDO DECIMOSEXTO:

“Del mismo modo, el Consejo de Administración, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda otorgar poder suficiente al Director General de la Sociedad, D. Juan Antonio Gato Casado, para que proceda a la licitación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación del contrato para la redacción de los proyectos de construcción de los pasos inferiores de

conexión entre las calles Estación y Vía con las calles Guipúzcoa y Salud en los pk 249+300, 249+500 y 249+850 de la línea de alta velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños; así como para proceder a la disposición de los fondos necesarios para efectuar los pagos derivados de dichos contratos; debiendo este Consejo de Administración proceder a la adjudicación del contrato al licitador que presente la oferta que mejor calidad precio presente, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación. Dicha licitación y el otorgamiento de poder para la misma se condiciona a que los pliegos que rijan la licitación sean los aprobados por este Consejo de Administración en fecha 12 de noviembre de 2018.”

ACUERDO DECIMOSÉPTIMO:

“Finalmente, el Consejo de Administración, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda otorgar poder suficiente al Director General, D. Juan Antonio Gato Casado, para que proceda a la licitación de los pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del suministro mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación del contrato de línea de vida para acceso a cubierta de la nueva base de mantenimiento de Valladolid, con un presupuesto de licitación de trescientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro euros (368.154,00 €), IVA excluido; así como para proceder a la disposición de los fondos necesarios para efectuar los pagos derivados de dicho contrato; debiendo este Consejo de Administración proceder a la adjudicación del contrato al licitador que presente la oferta que mejor calidad precio presente, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.”

Octavo.- Análisis de las actuaciones necesarias que deberá contratar la Sociedad para la finalización y completo traslado de la actividad de los talleres a la Nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid.

ACUERDO DECIMOCTAVO:

“El Consejo de Administración, por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes en la sesión, acuerda encomendar a RENFE Fabricación y Mantenimiento, SME, S.A., la licitación y adjudicación para la ejecución de las siguientes actuaciones:

- *Adecuación de la plataforma de acceso a las unidades de tren diésel, de la NBMI Valladolid, cuyo importe máximo a abonar por la Sociedad será de 75.000€*
- *Implementación de medidas de seguridad (enclavamiento) en la instalación bajabogies de la NBMI Valladolid, cuyo importe máximo a abonar por la Sociedad será de 48.000€.*
- *Obra civil. Revisión y reparación de losa en zona de levante rápido y carros transbordadores, cuyo importe máximo a abonar por la Sociedad será de 46.000,00€.*
- *Suministro de 80 carros extintores de 50kg. Cuyo importe máximo a abonar por la Sociedad será de 14.900,00€.*
- *Acceso a sala de PCI. Y drenaje de esta sala de PCI. El importe máximo a abonar por la Sociedad será de 35.000€.*

Asimismo, por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes en la sesión, se acuerda otorgar poder suficiente al Director General nombrado, D. Juan Antonio

Gato Casado, para que en representación de la Sociedad suscriba el documento con Renfe Operadora conteniendo la encomienda.

Igualmente, por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes en la sesión, se acuerda que el abono, una vez ejecutadas estas actuaciones, se realice por la Sociedad previa presentación por parte de Renfe Operadora de los contratos suscritos por los adjudicatarios y la factura o certificación final correspondiente a cada uno de ellos.”

ACUERDO DECIMONOVENO:

“El Consejo de Administración, por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes en la sesión, acuerda delegar en la Comisión Ejecutiva la aprobación de los correspondientes pliegos para la contratación de la adecuación de instalación de puertas por importe máximo de 110.000 €, obra civil de girabogies por importe de 87.603,60 € y la solicitud de la certificación acústica; así como otorgar poder suficiente al Director General de la Sociedad, D. Juan Antonio Gato Casado, para la licitación, adjudicación y formalización de los correspondientes contratos y, en su caso, para la disposición de los fondos necesarios para efectuar los pagos derivados del mismo.”

ACUERDO VIGÉSIMO:

“El Consejo de Administración, por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes en la sesión, acuerda aprobar el abono del gasto de las actuaciones ejecutadas por la obra civil en la reparación de la losa de la Nave de Fabricación de la NBMI por importe máximo de 95.000 € y adjudicada a Durotec Glasstone S.L., una vez que Renfe Fabricación y Mantenimiento presente a la Sociedad el contrato suscrito y la factura o certificación final de la ejecución realizada.”

Noveno.- Deliberación y, en su caso, aprobación de los Pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación de los servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad correspondiente a los ejercicios económicos 2019, 2020 y 2021.

ACUERDO VIGÉSIMO PRIMERO:

“El Consejo de Administración, por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes en la sesión, acuerda aprobar los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas para la contratación de los servicios para la realización de los trabajos de auditoría de las cuentas anuales de “Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.” para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio; y otorgar poder a favor de Dña. Cristina González Puertas, para que proceda a la licitación del citado contrato.”

ACUERDO VIGÉSIMO SEGUNDO:

“Asimismo, el Consejo de Administración, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda delegar en la Comisión de Auditoría la propuesta de

nombramiento a la Junta General de Accionistas de la empresa auditora que presente la mejor oferta basada en la relación calidad-precio.”

Décimo.- Ruegos y preguntas.

ACUERDO VIGÉSIMO TERCERO:

“El Consejo de Administración, por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes en la sesión, acuerda facultar en la forma más amplia y eficaz en Derecho e indistintamente a D. Guillermo Martínez de Simón-Santos, Secretario del Consejo de Administración y a Dña. Rosa María Iglesias Regidor, Vicesecretaria de este Consejo, para llevar a cabo la elevación a públicos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración a que se acaba de hacer referencia, así como para solicitar y obtener su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo a tal efecto suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios o convenientes, incluso los de aclaración, subsanación o rectificación de errores, con cuanto más convenga a su mejor ejecución, formalización y cumplimiento.”

Así, una vez adoptados estos acuerdos, y siendo necesaria la aprobación del acta para proceder, entre otras cuestiones, a la urgente inscripción en el Registro Mercantil del nombramiento del Director General de la Sociedad y de sus poderes, y a fin de no convocar una sesión del Consejo de Administración, siguiendo las indicaciones recibidas, se propone a los Sres./as Consejeros/as que el órgano de administración apruebe, por escrito y sin sesión, el acta del Consejo de Administración celebrado el 23 de septiembre de 2019.

En caso de mostrarse conformes con el método elegido para la adopción del acuerdo, deberán emitir su voto, favorable o desfavorable, sobre el contenido del mismo, tal y como éste se transcribe a continuación:

Único.- *Aprobar el acta del Consejo de Administración celebrado el 23 de septiembre de 2019, levantada por el Secretario del órgano de administración, con el visto bueno del Presidente del mismo.*

Por último, con el fin de agilizar el procedimiento de emisión de voto, se adjunta un modelo de comunicación en el que habrá de consignarse la naturaleza del voto emitido, favorable o desfavorable, sobre la propuesta del acuerdo a adoptar. Para la emisión del voto, los Sres./as Consejeros/as cuentan con el plazo de 10 días naturales establecido en el art. 100 del Reglamento del Registro Mercantil, no obstante, dada la urgencia en proceder a la adopción de este acuerdo, se ruega que, una vez firmado el citado documento de emisión de voto, el mismo se remita antes del plazo de 2 días naturales, a la siguiente dirección:

*Dña. Rosa María Iglesias Regidor
Subdirección de lo Mercantil
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
C/ Sor Ángela de la Cruz nº 3, 7ª planta
28020 Madrid.
FAX: 917 744 904*

(.....)”

Todas las comunicaciones escritas, dirigidas por los Sres. Consejeros a la Sra. Vicesecretaria del Consejo de Administración en respuesta de la anteriormente transcrita, han sido recibidas dentro del plazo de diez días naturales otorgado al efecto, plazo que debía contarse desde el día 1 de octubre de 2019, en que queda constancia de la recepción de la última invitación a emitir su voto por escrito y sin sesión. Habiéndose recibido la última comunicación el día 2 de octubre de 2019.

En sus respectivas comunicaciones, todos los Consejeros, cuyos cargos se encuentran vigentes, manifiestan su conformidad con que la votación del acuerdo sometido a su consideración se efectúe por escrito y sin sesión.

No habiéndose opuesto ninguno de los Consejeros a que la votación del citado acuerdo se efectúe de la forma anteriormente expresada, tanto el Presidente como el Sr. Secretario proceden al recuento de los votos emitidos; resultando del mencionado recuento que, a día de hoy, 2 de octubre de 2019, se ha adoptado en el domicilio social de "Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A." por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Único.- Aprobar el acta del Consejo de Administración celebrado el 23 de septiembre de 2019, levantada por el Secretario del órgano de administración, con el visto bueno del Presidente del mismo".

Habiéndose adoptado este acuerdo anteriormente transcrito con el voto favorable de los Sres. Consejeros que a continuación se citan:

- D. Pedro Saura García
- D. Óscar Puente Santiago
- D. Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández
- Dña. Isabel Pardo de Vera Posada
- D. Manuel Saravia Madrigal
- D. Ignacio Santos Pérez
- D. Pedro Herrero Garcia
- D. José Luis Sanz Merino
- D. Francisco Rodríguez Herrera
- D. Jorge Ballesteros Sánchez
- Dña. Elena González Gómez
- D. Manuel Fresno Castro

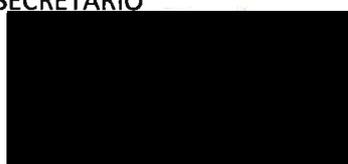
Y, al amparo y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento del Registro Mercantil, el Secretario del Consejo de Administración levanta la presente Acta en el domicilio social a fecha 2 de octubre de 2019, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo.

Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo.: Pedro Saura García

EL SECRETARIO



Fdo.: Guillermo Martínez de Simón Santos